



DECRETO N° 3016/.

CHIGUAYANTE, 19 NOV 2015

**VISTOS**

Estos antecedentes, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°237/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2913 de fecha 11 Noviembre del 2015, que declara desierto el proceso de Licitación Pública N° 71/2015 ID 2772-74-L115 "Arriendo de Maquinarias Conexión Sistemas de Aguas Servidas Sector Las Violetas"; Cotización recibida por el contratista don Cristian Carrasco Pereira, Rut. 13.956.093-0, vía correo electrónico con fecha 10.11.2015, quien cuenta con disponibilidad del producto requerido en forma inmediata; lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886; el artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la ley N° 19.886 aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, esto es "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; el artículo 53 de la Ley 19.880 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de Propuesta Pública, por el de Trato Directo N° 34/2015, con una cotización, para la contratación de "Arriendo de Maquinarias Conexión Sistemas de Aguas Servidas Sector Las Violetas"; conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2° Aceptase la cotización y contratase la "Arriendo de Maquinarias Conexión Sistemas de Aguas Servidas Sector Las Violetas" al proveedor Cristian Carrasco Pereira, Rut 13.956.093-0, por un monto total \$1.094.813 (un millón noventa y cuatro mil ochocientos trece pesos), impuestos incluidos.

3°. Impútese el monto del Trato Directo N°34/2015 "Arriendo de Maquinarias Conexión Sistemas de Aguas Servidas Sector Las Violetas"; a la cuenta N°31.02.004 correspondiente a "Obras Civiles".

4° Asimismo se deja constancia que el proveedor debe dar estricto cumplimiento a los términos estipulados en las Bases Administrativas Especiales de Licitación N° 71/2015, denominada "Arriendo de Maquinarias Conexión Sistemas de Aguas Servidas Sector Las Violetas", Bases que para todo efecto legal adquieren el carácter de Términos de Referencia.

5° Nombrase como Unidad Técnica del contrato a la Secretaria Comunal de Planificación e Inspector Técnico del Servicios al profesional Leopoldo Peña Olave, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación (o a quien subrogue legalmente).

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

  
*[Signature]*  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
*[Signature]*  
**ROLANDO SAAYEDRA NEIRA**  
ALCALDE(S)

RSN/LTS/JWB/LAS/TZM/tzm

Distribución:

- \* Alcaldía
- \* Dirección Jurídica
- \* Dirección de Control-
- \* Dirección de Finanzas
- \* Secretaría Municipal
- \* Secretaría Comunal de Planificación



**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CHIGUAYANTE**  
RECIBIDO 19 NOV 2015 HORA 13:45  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA *[Signature]*